

## VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL UNIVERSIDAD MARIANA

San Juan de Pasto, abril de 2026

### Circular 003

De: **Vicerrectoría de Desarrollo Humano Integral**

Para: **Comunidad estudiantil**

Asunto: **Convocatoria Subsidios por Situación Económica 2026-2**

Con especial cariño un fraterno saludo de Paz y Bien.

La Vicerrectoría de Desarrollo Humano Integral (VDHI), asumiendo el compromiso de apoyo a estudiantes que reportan mayor vulnerabilidad económica, en cumplimiento al Acuerdo 046 del 26 de noviembre de 2025 y a la Política Institucional de Ingreso, Permanencia y Graduación Estudiantil, presenta a la comunidad universitaria la **Convocatoria de Subsidios por Situación Económica 2026-2**.

La convocatoria en mención se constituye en una estrategia fundamental que permite fortalecer la continuidad formativa de los estudiantes de la Universidad Mariana con mayor riesgo de interrumpir su ciclo formativo por factores de adversidad económica.

Apertura y cierre de la convocatoria: **13 al 30 de abril de 2026.**

Validación y estudio solicitudes: **04 al 30 de mayo de 2026.**

Publicación resultados: **09 de junio de 2026.**

Para postularse a la convocatoria, los estudiantes deben cumplir con los requisitos mínimos predefinidos y aplicar oportunamente en las fechas señaladas, únicamente a una de las opciones de subsidios mencionadas a continuación:

#### 1. SUBSIDIO ALIMENTARIO

El Subsidio Alimentario constituye un apoyo institucional orientado a garantizar una nutrición adecuada y balanceada de nuestros estudiantes, con el fin de contribuir a su bienestar y permanencia estudiantil. Este beneficio está dirigido a los **estudiantes de programas de pregrado que estén cursando un semestre igual o superior al segundo**, que tengan **dificultades económicas comprobadas** y que cumplan con los requisitos definidos en la presente convocatoria.

Los estudiantes que se presenten a este beneficio, podrán elegir una de las siguientes modalidades:

- **MODALIDAD TIQUETERA:** Consiste en la entrega de una **tarjeta de control** que permite al estudiante beneficiario reclamar un (1) almuerzo diario, de lunes a viernes en el restaurante asignado. Esta modalidad tiene una duración máxima de tres (3) meses.

*"Consolidación de la Excelencia Educativa para la Transformación Social"*

- **MODALIDAD BONO REDIMIBLE y/o MERCADO:** Consiste en la entrega mensual de un **bono alimentario**, que podrá ser redimido en un supermercado autorizado, exclusivamente para la compra de alimentos de la canasta básica y/o elementos de aseo personal. Esta modalidad tiene una duración máxima de tres (3) meses. En los casos en que la Vicerrectoría disponga de **mercados**, estos serán entregados en reemplazo del bono.

## 2. SUBSIDIO AL DESCUENTO EN EL VALOR DE LA MATRÍCULA.

El subsidio estará destinado a los estudiantes de pregrado que estén en un semestre igual o superior al segundo, que acrediten una dificultad económica real y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria. El beneficio consistirá en un **descuento aplicado sobre el valor de la matrícula financiera** del semestre inmediatamente siguiente, cuyo monto será determinado de acuerdo con el concepto emitido por la Vicerrectoría de Desarrollo Humano Integral y su equipo de trabajo, una vez realizado el análisis individual de cada solicitud, mediante entrevista o revisión de la documentación presentada.

Este descuento será aplicado de forma exclusiva al pago de la matrícula del estudiante, aclarando que en ningún caso se hará entrega de dinero en efectivo.

### ACLARACIONES FRENTE A LOS SUBSIDIOS

Frente a las opciones de subsidios de la presente convocatoria, la Vicerrectoría de Desarrollo Humano Integral aclara, los siguientes puntos:

- a) Los beneficiarios serán los estudiantes priorizados en situación de vulnerabilidad, que se encuentren activos y matriculados en la Universidad Mariana para el periodo académico del 2026-2.
- b) Los estudiantes que se postulen a la presente convocatoria deberán cumplir con los criterios de prioridad establecidos en el Acuerdo 046 del 26 de noviembre de 2025, entre los que tenemos:
  - Tener un promedio académico ponderado superior a 3,8
  - Pertenecer al estrato 1, 2 y 3.
  - No reportar pérdida de materias y no tener habilitaciones pendientes.
  - No haber incurrido en faltas disciplinarias.
  - Para programas de pregrado profesionales estar en un semestre igual o superior al 2do
  - Para programas de técnicos y tecnologías estar en un semestre igual o superior al 1do
  - Comprometerse a participar activamente en las campañas de solidaridad organizadas por la Vicerrectoría de Desarrollo Humano Integral.
- c) Los estudiantes que se postulen a la convocatoria deberán adjuntar en formato PDF, los siguientes documentos:
  - Carta de solicitud, justificando la situación que lo lleva a pedir el tipo de subsidio, la cual deberá estar firmada por el estudiante, padre de familia y/o acudiente.
  - Fotocopia de la cédula.
  - Recibo de agua o luz.
  - Puntaje SISBÉN vigente (Sólo para los estudiantes que aplique).
  - Registro Único de Víctimas (RUV). (Sólo para los estudiantes que aplique)
  - Certificado Indígena emitido por el Cabildo o Gobernador Indígena en caso

**“Consolidación de la Excelencia Educativa para la Transformación Social”**

- de pertenecer a una comunidad étnica. (Sólo para los estudiantes que aplique)
  - Certificado de auto reconocimiento población Afrocolombiana emitido por el Ministerio del Interior en caso de pertenecer a una comunidad de este tipo. (Sólo para los estudiantes que aplique).
  - Certificado médico frente a condición de discapacidad o enfermedad (Sólo para los estudiantes que aplique).
- d) El desarrollo de la convocatoria estará bajo la coordinación y responsabilidad de la Vicerrectoría de Desarrollo Humano Integral y el Área de Permanencia Estudiantil, quienes establecerán los procedimientos propios para la inscripción, selección, asignación y entrega de los subsidios económicos.
- e) El subsidio alimentario por cualquiera de las modalidades previstas, será entregada por la Vicerrectoría de Desarrollo Humano Integral, quien programará previa entrega, una reunión de carácter obligatorio dirigida a los beneficiarios, para dar orientaciones generales frente a la recepción de los subsidios. El lugar y fecha de la reunión mencionada será comunicado en el documento **Resultados Convocatoria Subsidio por Situación Económica 2026-2**, documento que a su vez será publicado en la página institucional, redes sociales, y carteleras institucionales.
- f) El beneficio de descuento a la matrícula financiera, será aplicado por la Vicerrectoría de Desarrollo Humano Integral única y exclusivamente al valor de la matrícula financiera de 2026-2.

Los estudiantes interesados y que cumplan los requisitos, deberán diligenciar el **formulario de solicitud** accediendo al enlace:

<https://bit.ly/Convocatoria-Subsidios-Situación-Económica>



Apreciado estudiante, si su situación económica es favorable, por favor no se postule a la presente convocatoria y dele la oportunidad a otros estudiantes que tienen mayor necesidad que usted, ya que los recursos son limitados.

Les deseo muchos éxitos y la bendición de Dios los acompañe todos los días de su vida.

Fraternalmente,

*Firmado en Original*

**Hna. Carmen Isabel Valencia Cabrera**  
Vicerrectora de Desarrollo Humano Integral  
Universidad Mariana